

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.103/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Mariana Soledad Gibetti solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires;

Que a Fs. 40 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 78 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Comunicación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 80 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 83 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría y Práctica de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

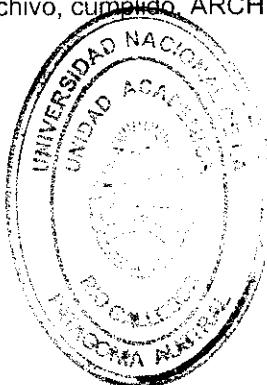
**ARTICULO 2º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Social y Cultural de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

557



  
Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA UARG